

CARTA ABIERTA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE MEDICINA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESPAÑOLAS EN RESPUESTA AL PROYECTO DE REAL DECRETO SOBRE TRONCALIDAD DEL MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

Actualmente, el deporte está viviendo una época de gran esplendor en la sociedad occidental en general, y en la española muy en particular. De hecho, goza de una extraordinaria repercusión social y mediática al proyectarse de muy diferentes maneras en nuestro día a día.

Por un lado, cada vez existen más evidencias científicas que demuestran su enorme utilidad en la promoción de la salud y de la calidad de vida de quienes lo practican con regularidad. Paralelamente, el deporte espectáculo o de alto rendimiento representa en nuestra cultura el elemento lúdico en su grado máximo, lo que justificaría la amplia cobertura que recibe por parte de los grandes medios de comunicación (prensa, radio y televisión). Máxime en nuestro país, abonado en los últimos años a grandes gestas polideportivas, lo que en opinión de prestigiosos economistas conlleva que la marca "*Made in Spain*" cotice al alza a nivel mundial.

Asimismo, algunas Comunidades Autónomas (CCAA) se han iniciado líneas de actuación como consecuencia de la importancia sanitaria y socioeconómica de la promoción de la salud mediante actividad física y su utilización como instrumento terapéutico (aumento de productividad es 500 € / año / trabajador según la OMS; sin hablar de la repercusión económica del deporte: 4% del PIB).

Por otro lado la tendencia en Europa parece ser la de desarrollo y potenciación del ámbito de conocimiento en medicina del deporte y de la especialidad. Sin ir más lejos el Reino Unido ha implementado esta especialidad hace aproximadamente 3 años

Sin embargo, en la última versión del **Proyecto de Real Decreto por el que se regula la incorporación de criterios de troncalidad en la formación de determinadas especialidades en ciencias de la salud, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica** de 24 de enero de 2011, su **Disposición derogatoria primera. Especialidades en régimen de alumnado** establece literalmente: "*En cumplimiento de lo previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, relativa a las plazas cuyo sistema de formación no es el de residencia, se declaran a extinguir, desde la fecha de entrada en vigor de este real decreto, las especialidades médicas en régimen de alumnado de Hidrología Médica; **Medicina de la Educación Física y del Deporte;** y Medicina Legal y Forense...*"

Como especialistas en Medicina de la Educación Física y el Deporte queremos expresar nuestro más absoluto rechazo ante esta vuelta a las andadas del Ministerio de Sanidad en su intención de acabar con dicha especialidad (borrador del 2007). Y es que sólo el especialista en Medicina de la Educación Física y el Deporte dispone de las competencias profesionales específicas para contribuir a que los deportistas de alto rendimiento españoles sigan destacando a nivel internacional. Y que esta mejora del rendimiento sea compatible con su salud y en lucha frontal contra el dopaje.

También como investigadores en el campo de la Biomedicina queremos expresar nuestro desacuerdo con el Ministerio de Sanidad en su intención por acabar con dicha especialidad médica sin fundamentarla sobre argumento científico alguno. Antes al contrario, cuando se realiza una revisión actualizada en la literatura biomédica encontramos un nivel de evidencia cada vez mayor en la dirección opuesta. Precisamente la actividad física como coadyuvante en el manejo de patologías prevalentes en nuestro medio podría contribuir a reducir significativamente el gasto farmacéutico que atenaza los presupuestos de los Sistemas Públicos de Salud.

Finalmente, como ciudadanos nos oponemos frontalmente a la desaparición de la especialidad por el agravio que supone respecto a otros ciudadanos europeos que sí cuentan con ella, como es el caso de Italia o Gran Bretaña (país este último en el que ya es Hospitalaria y de 4 años). Y por el desamparo en el que quedarían nuestros pacientes y usuarios, quienes se verían obligados a recurrir a profesionales sin la adecuada formación especializada con lo que no solo no conseguirían los objetivos marcados sino que incluso podrían lesionarse. Y tanto en un caso como en otro, se erosionaría irremediablemente la imagen saludable que la actividad física y el deporte tienen en nuestra sociedad, gracias en gran medida, a los esfuerzos que ha hecho la propia Administración Pública tanto nacional como autónoma.

Por todas las razones anteriormente expuestas confiamos en que el Ministerio de Sanidad sabrá reconsiderar su postura inicial, al carecer ésta de cualquier justificación de interés científico o social.

Aunque para tal fin se antoja necesaria la implicación y participación conjunta de todas aquellas Instituciones y Organismos que se identifiquen con nuestra legítima reivindicación, como es el caso del propio Consejo Superior de Deportes (CSD), Organización Médico Colegial (OMC), Sociedades Profesionales (FEMEDE), Universidades, entre otras muchas.

Firmado:

Manuel Rosety Plaza,	Universidad de Cádiz.
Antoni Turmo Garuz,	Universidad de Barcelona.
Miguel del Valle Soto	Universidad de Oviedo.
Francisco Miguel Tobal	Universidad Complutense de Madrid.
Jerónimo García Romero	Universidad de Málaga.